

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE EMPRESA MULTIPLE, MULTIMPRESA S. A.

En cumplimiento a su atribución y obligación de suministrar el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2012, que se resume así:

- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, libros salariales, libros de acciones y accionistas, compromisos y libros de constabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de constabilidad aceptados.
- 3.- Expone que ha dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
- 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de constabilidad.
- 6.- En las resoluciones de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de los libros a la misma.
- 7.- Como los administradores no están obligados a prestar juramento, si ha podido que se entregue a Junta General, si se ha solicitado renuncia de administradores alguno, si se ha presentado denuncia alguna contra la administración, si se ha intervenido ante la Junta General que debe constar este informe, no procede que se le formule cuestionario sobre tales temas.



Gabriela Irujo Jaramilla Muroso
Comisario
Céd. No. 0108099358